



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Viernes 11 de Septiembre de 2009

Número 4.877

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

Capitanía Marítima de Ceuta

2.301.- Notificación a D. Ismael Mohamed Mimon, en expediente 09/340/0042.

2.302.- Notificación a D. Karim Dris Abselam, en expediente 09/340/0054.

2.303.- Notificación a D. Karim Dris Abselam, en expediente 03/340/0055.

2.304.- Notificación a D. Karim Dris Abselam, en expediente 09/340/0062.

2.305.- Notificación a D. Karim Dris Abselam, en expediente 09/340/0063.

2.306.- Notificación a D.^a Amina Mimon Amar, en expediente 09/340/0042.

2.307.- Notificación a D. Karim Dris Abselam, en expediente 09/340/0065.

2.308.- Notificación a D. Alí Hanuar Mimund, en expediente 09/340/0066.

2.309.- Notificación a D.^a Lorena Ruiz Castillejo, en expediente 09/340/0066.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.291.- Información pública del expediente de solicitud de licencia de apertura del local sito en c/ Real n.º 40, a instancias de D.^a Isabel María Pérez Siles, para ejercer la actividad de cafetería-bar (expte. 17193/2009).

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

2.294.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.295.- Notificación a D. Mustafa Abdeselam Mohamed, en expediente E-107/09.

2.296.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Abdeselam y a D. Ahmed El Jaouhari, en actas de infracción 21009/09 y 23231/09, respectivamente.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.293.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

2.297.- Notificación a D. Alfonso Jaén Delgado, a D. Abdeselam Mohamed Abdeselam Duas y a D. Allal El Cadi, en expedientes 51/448/1/1992, 51/056/J/2004 y 51/009/J/2009, respectivamente.

2.298.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.299.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz

2.311.- Notificación a D. José G. Seglar Soler, relativa a deuda a la Seguridad Social.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.292.- Notificación a D.^a Antonia Domingo Ponce, relativa al embargo de cuenta corriente.

2.312.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

**Tesorería General de la
Seguridad Social de Málaga**

2.310.- Notificación a D.^a Farida Moutaouakil, relativa a deuda a la Seguridad Social.

ANUNCIOS

PARTICULARES

Federación de Fútbol de Ceuta

2.300.- Federación de Fútbol de Ceuta.- Convocatoria de Asamblea General ordinaria.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIAL LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.291.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a las actividades que a continuación se detallan, en C/. Real, n.º 40, a instancia de D.ª Isabel María Pérez Siles, D.N.I. 45079719H.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividades: CAFETERÍA - BAR

Ceuta, a 31 de agosto de 2009.- V.º B.º EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER (Decreto de Presidencia, de 14-08-09).- Fdo.: Isabel María Del Olmo.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación de firma, Resolución de Secretaría General de 15 de julio de 2009, (B.O.C.CE. n.º 4.865 de 21 de julio de 2009).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.292.- En relación con el expediente de referencia, relativo al recurso formulado contra el acto y en la fecha arriba indicados, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

Primero.- La interesada manifiesta su disconformidad con la Diligencia de embargo dictada por la Recaudadora Ejecutiva en fecha 26.06.2009 por importe de 595,23 E (Doc. 510131309444775) contra su cuenta corriente n.º 2038 9881 55 3010431394 de la entidad Caja Madrid, y en la que se ingresa exclusivamente el importe de la pensión de viudedad concedida por el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL por un importe mensual de 561,55 E, que no supera el salario mínimo interprofesional, por lo que no se adecúa a lo dispuesto en el artículo 607 de la Ley 112000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Aporta el extracto de movimientos de la citada cuenta corriente.

Segundo: De las actuaciones practicadas y del examen del expediente se comprueba que, efectivamente, la cuenta corriente se nutre exclusivamente del ingreso de las cantidades percibidas del INSS en concepto de pensión de viudedad, que no sobrepasan la cantidad fijada por el Real Decreto 2128/2008, de 26 de diciembre, como salario mínimo interprofesional para el año 2009

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Segundo.- Examinadas las alegaciones formuladas y las pruebas aportadas por el recurrente, procede estimar su recurso y dejar sin efecto la resolución impugnada en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en concordancia con los artículos 605, 606 y 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

En atención a todo lo expuesto y visto los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este órgano Directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

RESUELVE

ESTIMAR el Recurso de Alzada formulado contra el acto de referencia, anulando el mismo, y con las consecuencias que se deriven de la presente resolución, ORDENANDO el levantamiento del embargo de la cuenta corriente señalada y la devolución de las cantidades retenidas por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, declarando la prescripción de la deuda reclamada.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ante JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO de la ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 31 de julio de 2009.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Pedro M.ª Sánchez Cantero.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.293.- La Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar la resolución de los procedimientos iniciados a instancia de parte, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99.

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
SAAD 51/0700	MORENOHOLGADO, EDUARDO
SAAD 51/0835	AHMEDAHMEDROSDI, FATMA
SAAD 51/1054	LAJWANTIMULCHANDASWANI
SAAD 51/1117	PAREJA RODRÍGUEZ, GONZALO
SAAD 51/1152	LEÓN GÓMEZ, JESÚS

Se advierte a los interesados que contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación ante la Dirección General del IMSERSO, (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58, C.P. 28029-MADRID, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27, en redacción dada Por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Ceuta, a 24 de agosto de 2009.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

2.294.- D JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	EXPEDIENTE	SANCIÓN
AUTMAN MAIMON AHMED	11511/09	E-51/09	626,00
MOHAMED YUSEF ABDESELAM	12319/09	E-66/09	626,00
YUCHENG XIE	13733/09	E-72/09	2.046,00
MOHAMED ABDESELAM ABDESELAM	13228/09	S-53/09	EXTINCIÓN PRESTACIONES
ANTONIO TORRES BOHÓRQUEZ	14945/09	S-60/09	EXTINCIÓN PRESTACIONES

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de ésta certificación, puede presentar RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Director General competente, en esta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en C/. Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta, para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 28 de agosto de 2009.

2.295.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4199 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCION	EXPEDIENTE	SANCIÓN
MUSTAFA ABDESELAM MOHAMED	18985/09	E-107/09	6.001,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por termino de OCHO DÍAS, con vista de la actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por termino de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en C/. Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 28 de agosto de 2009.

2.296.- D. JOSE DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	SANCIÓN
MOHAMED AHMED ABDESELAM	21009/09	18.003,00
AHMED EL JAOUHARI	23231/09	301,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para

los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 28 de agosto de 2009.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.297.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar las resoluciones indicadas a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/448/I/1992	JAÉNDELGADO, Alfonso
51/056/J/2004	MOHAMEDABDESELAMDUAS, Abdeselam
51/009/J/2009	ELCADI, ALLAL

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 26 de agosto de 2009.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

2.298.- Notificación a:

Expediente	Apellidos y Nombre	D.N.I.
40/08-Disc	Saib Mohamed, Radia	45089263V
109/08-Disc.	Abdel-Lah Hossain, Abdeluahab	45092922L
111/08-Disc.	Rahmouni Alami, Ilyas	X5677811P
206/08-Disc.	Bhagwandas Benjumea, María Carmen	45057466Y
245/08-Disc.	Rodríguez Ruiz, Jesús	45103690T
247/08-Disc.	Pérez Guerrero, Dolores	45046258E
254/08-Disc.	Heredia Hernández, Moisés (representando a D.ª Yolanda Heredia Tahri).	45103071W

Vencido el plazo de justificación de la subvención concedida por este Instituto al amparo de la Resolución de 2 de enero de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, le comunico que no se ha recibido la documentación justificativa.

La documentación y aclaraciones requeridas deberán ser aportadas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este escrito, según lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender el requerimiento, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 16 y 17 de la Orden TAS/11655/2007, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores dentro del ámbito de competencias del IMSERSO, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

2.299.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 21-08-2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041373869	EIOUTMANI, SAID	X3719077T	JAVEA	21-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
510041781418	CHARIKI, BOUAZZA	X6561203R	ELEJIDO	03-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
510041812154	ARECHAGA OROÑOZ, JON	45673475	SANTURTZI	01-05-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041797359	ACHBAK, FADOVA	X6721883H	ALGECIRAS	07-05-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
510041775959	BURBANOUINTANA, YOLANDA	75874470	ALGECIRAS	21-04-2009			RD 1428/03	094.2		(1)
510041810110	GABITEC INSTALACIONES SL	B11958105	CEUTA	07-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041750756	EXCAV YDEMOLIC CEUTASL	B11966017	CEUTA	16-04-2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
510041795053	MOVIMIENTOS EXCAVACIONES ABY	B51011039	CEUTA	04-05-2009	450,00		RD 2822/98	014.2		
510041810534	INTERAFRICA TEXTIL SL	851012995	CEUTA	28-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
519041708413	EIOU AHABI, ABDELMALIK	X1364325B	CEUTA	13-04-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041797890	TAHRI, ZAKARIAE	X7049881	CEUTA	06-05-2009	90,00		RD 772/97	018.1		
510041705179	ALFAKAKALLAH, KAMAL	X8091863A	CEUTA	20-04-2009	70,00		RD 1428/03	090.1		
510041751268	CHAIRI, NOURIDDIN	X9684071J	CEUTA	20-04-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
510041795016	RAISSECHKHEKHEM, AHMED	01648695	CEUTA	30-04-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
510041789340	PENA VICARIO, MAR LAITZIAR	14958395	CEUTA	26-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041684863	CORDON ORDOÑEZ, ENCARNACION	31813210	CEUTA	17-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041684784	GARCIA ZAMORA, JULIO	45002934	CEUTA	07-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041793421	AMADOR RODRIGUEZ, ANTONIO	45037408	CEUTA	26-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041790043	YELLUL, MOHAMED ABDESELAM	45049728	CEUTA	24-04-2009	60,00		RD 1428/03	002.1		
510041791424	SOTOMAYOR BENITEZ, FERNANDO A	45061439	CEUTA	12-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041779941	ARANARUEDA, ANTONIO JOSE	45068447	CEUTA	12-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041779114	MADANTAHAR, MALIKA	45070217	CEUTA	23-04-2009	450,00		RD 772/97	001.2		
510041796884	AHMED MOHAMED, YUBIDA	45076135	CEUTA	07-05-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
510041773677	MEHDI BELAID, MUSA	45080192	CEUTA	30-04-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
510041779904	HAYAD CHAIB, MOHAMED KARIM	45080408	CEUTA	27-04-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041760970	MOHAMED ABDELAH, NASAR	45081172	CEUTA	17-04-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041796859	MOHAMED ABDESELAM, ARAFA	45082556	CEUTA	06-05-2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
510041792064	MAIMON HAMED, MUSTAFA	45083455	CEUTA	06-05-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041751190	MIMON MOHAMED, ISMAEL	45084587	CEUTA	22-04-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
510041751359	HAMED HOSAIN, JALIO	45086463	CEUTA	21-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041754350	ABDEL LAH MOHAMED, IBRAIM	45086505	CEUTA	29-04-2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041741550	MARZOK BUTAHAR, AHMED	45089887	CEUTA	22-04-2009			RD 1428/03	094.2		
510041750690	ABDEL AZID HAMIDO, SUFIAN	45090904	CEUTA	17-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041780578	AHMED MOHAMED, BILAL	45092243	CEUTA	13-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
510041815210	MESAUD LAARBI, MOHAMED	45092680	CEUTA	26-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
510041780220	AHMED MOHAMED, MINA	45093095	CEUTA	29-01-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
510041683767	ABDESELAM AHMED, RACHID	45093500	CEUTA	02-05-2009	800,00		ROL 8/2004	002.1		
510041803608	HAMED AIL, YASIN	45093527	CEUTA	12-03-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
510041799940	MOHAMED LAHSEN, MOHAMED	45094026	CEUTA	30-04-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
510041798066	AHMED MOHAMED ESBIBI, RACHID	45094891	CEUTA	28-04-2009	150,00		RD 2821/98	010.1		
510041755353	ABSELAM MOHAMED, YUSEF	45094935	CEUTA	26-04-2009	150,00		RD 2822/98	012.		
510041811277	SOLIMAN ABSELAM, CHAKIR	45095358	CEUTA	26-04-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
510041750367	MOHAMED AL LAL ARBIB, ISMAEL	45097461	CEUTA	15-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
510041751335	ABDELLAH ABDESELAM, FATIMA	45097558	CEUTA	21-04-2009	10,00		RD 772/97	001.4		
510041766946	PARRES GAMERO, JESSICA B.	45099173	CEUTA	17-03-2009			RD 1428/03	018.2		
510041797931	HAMAD MOHAMED, HOMAR	45099396	CEUTA	12-05-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
510041384340	MOHAMED AHMED, ABDELMALIK	45100102	CEUTA	26-04-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
510041811927	SID MOHAMED MOHAMED, HINSAF	45101728	CEUTA	30-04-2009	150,00		RD 772/97	001.2		
510041777634	BRULL CABELLO, ELISABET	45102341	CEUTA	09-05-2009	150,00		RD 2822/98	021.1		
510041792404	ABDESELAM YASSIN, HABID	45102981	CEUTA	05-05-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041750800	MUSTAFA AHMED TALLAL, TAREK	45103035	CEUTA	17-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041737624	PERAL RUIZ, ANA SORALLA	45103759	CEUTA	20-10-2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
510041750586	ABDESELAM MOHAMED, MUSTAFA	45104598	CEUTA	17-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041755377	AL LAL AHMED, AL LAL	45105377	CEUTA	06-05-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
510M1788218	ALONSONARVAEZ, JUAN ANTONIO	45108448	CEUTA	02-05-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
510041799990	BENAVIDES RIOS, ANTONIO JESUS	45109758	CEUTA	30-04-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	
510041798560	BENAISA MOHAMED, MOHAMED	45110799	CEUTA	04-05-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		
510041751438	ARREBOLA GARCIA, JESUS MARIA	45111571	CEUTA	20-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041752900	MOHAMED EL KHABAR, ADIL	45115076	CEUTA	01-05-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
510041785412	CHAMIMOHAMED, YASSIN	45115679	CEUTA	05-05-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
510041785424	CHAMIMOHAMED, YASSIN	45115679	CEUTA	05-05-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		
510041798273	DIAZ MARISCAL, DANIEL	45116015	CEUTA	12-05-2009	150,00		RD 2822/98	011.19		
510041795156	NAVARRO DIRGHAM, MOHAMED F.	45117058	CEUTA	06-05-2009	60,00		RD 1428/03	103.		
510041812464	BOUTAHEREI MASSAOUDI, IBRAIM	45122147	CEUTA	30-04-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
510041779916	HUMUISAMDAOUAR,AMAR	45122550	CEUTA	01-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
510041754725	ALBA,PEREZ,JOSE ANTONIO	48893209	CEUTA	28-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041750677	MOHAMED DRIS, ABDESEAMI	99010107	CEUTA	16-04-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
510041704886	BAKKALIKASSEMI, YOUSSEF	X3233624P	OROPESA	25-04-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
510041799113	EIMARROUNI, MOHAMED	X5396738H	MADRID	28-04-2009	150,00		RD 77/197	001.2		
510041760804	MELON SUAREZ, MIGUEL ANGEL	35564393	MJAS	31-03-2009	150,00		RD 1428103	018.2	3	
510041761419	ESSAAD, MOUL BAB	X6378729R	TORREMOLINOS	27-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041679340	AUGUSTO ANGELICO, ANTONIO	X0558720G	PAMPLONA	28-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
510041812233	CHARRAF, FATIMA	X6880114D	ESTEPA	15-04-2009	150,00		RD 2822/98	012.	1	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.
CEUTA, 21-08-2009.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Fernández Chacón.

(1) OBS (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTO = Artículo; RDL Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041744537	VIVEROS LICITANOS SL	B03134558	ELCHE	26-11-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041726596	DAHMANE, JAMAL	X5280059H	SANISIDRO	03-04-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041790754	AFIFI, RACHID	X5388116K	S MARIA							
			PALAUTORDERA	06-05-2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
510041750471	HABLILLI, HASSAN	X2636022S	TERRASSA	16-04-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
510041815313	ZIANI, HICHAM	X9761946X	CEUTA	24-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041679820	BLANCO FERNANDEZ, MIGUELA.	02646027	CEUTA	18-11-2008	1.010,00		RDL 812004	003.A		(c)
510041781224	PEÑANANIN, JESUS	40272689	CEUTA	18-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041723091	ABDELKADER ABDESELAM, AHMED	45078137	CEUTA	09-03-2009	800,00		RDL 812004	002.1		(e)
510041785308	ABSELAM HAMED, ABSELAM	45078867	CEUTA	17-03-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041779874	OMARFADEL, NAIMA	45079114	CEUTA	23-04-2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
510041686549	AHMED MADANI, MOHAMED	45079569	CEUTA	18-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
510041787755	ALIMOHAMED, MOHAMED ANUAR	45079572	CEUTA	25-03-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
510041810765	HASSAN MOHAMED, MOHAMED VILAL	45082012	CEUTA	13-04-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
510041794929	LAHSSAN MOHAMED, HAMIDO	45082980	CEUTA	21-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041771395	MOUBARIKS SAID, YASIN	45091554	CEUTA	21-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041766697	MOHAMED MOHAMED, SUHAD	45094272	CEUTA	13-12-2008	150,00		RD 1428/03	091.2		(a)
510041774979	AHMED MARABET, MOHAMED	45095143	CEUTA	24-04-2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
510041791680	MOHAMED ABDERRAHAMAN, A.	45095230	CEUTA	03-05-2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
510041781303	SOLIMAN ABSELAM, CHAKIR	45095358	CEUTA	23-04-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041753770	HOSSAIN MOHAMED, RACHID	45098480	CEUTA	17-03-2009	800,00		ROL 8/2004	002.1		(e)
510041750434	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45098788	CEUTA	15-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
510041795030	MOHAMED ENFEDDAL, IUNES	45098883	CEUTA	30-04-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
510041790067	AHMED MOHAMED, ABDEL LAH	45103158	CEUTA	24-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041748520	EIHAMDAOUI AALAMI, FERDUS	45104461	CEUTA	17-12-2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
510041727655	ALI ABDERRAHAMAN, AHMED	45104673	CEUTA	18-02-2009	150,00		RD 1428/03	075.1		(a)
510041672137	JIMENEZ AYORA, GEMA	45108235	CEUTA	09-03-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
510041750770	AHMED AHMED, SULAIMAN	45110921	CEUTA	16-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
510041750768	EIMOUGHALAYACHI, YASSIN	45113768	CEUTA	16-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041786659	GARCIA RECIO, FRANCISCO J.	45113964	CEUTA	16-03-2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
519041763278	RODRIGUEZ AHMED, HIMAN	45114249	CEUTA	06-04-2009	900,00		RDL 339/90	072.3		(a)
510041811241	AHMED BENAVIDES, ABDELKRIM	45115399	CEUTA	26-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
510041750835	CHAMIMOHAMED, YASSIN	45115679	CEUTA	17-04-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
510041768013	ABDELKADER AHMED, HUCMAN	45117260	CEUTA	27-04-2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
510041475757	ABDERRAZAK ABDESELAM, A.	45117884	CEUTA	27-02-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041799010	AHMED BARRAK, MARUAN	45119165	CEUTA	02-05-2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
510041671777	ZENTIGUENOLID,MOHAMMADINE	45121520	CEUTA	09-03-2009	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
510041777567	BOUGHABADOMINGUEZ,MOHAMED	1 71890825	CEUTA	25-04-2009	60,00		RD 1428103	009.1		(a)
510041704898	BAKKALIKASSEMI, YOUSSEF	X3233624P	OROPESA	25-04-2009	150,00		RD 282298	010.1		(a)
510041727473	FARIH,SALAH	X3234565Y	ALMUÑECAR	08-04-2009	150,00		RD 77297	001.2		(a)
510041795284	EL AIRBAOUINOUREDDINE	X4063696X	BUDIA	06-05-2009	150,00		RD 77297	001.2		(a)
510041793482	KOUNJAA,AHMED	X4412302M	BENALMADENA	06-05-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
510041797979	PEDRO GOMEZ, CARLOS MANUEL	X9474657Z	BENALMADENA	06-05-2009	150,00		RD 77297	001.2		(a)
510041716621	BENCHARYFAH,SAID	X3890881V	MÁLAGA	19-07-2008	150,00		RD 1428/03	091.2		(a)
5100417134199	BELBACHIR, ALI	X3088072T	TORREMOLINOS	14-06-2008	150,00		RD 282298	010.1		(a)
510041778250	SABIR,MOHAMMED	X2662076X	VELEZMALAGA	16-04-2009	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
510041768529	EL AZZOU, RACHID	X3654887A	ALMAYATEBAJO	31-12-2008	150,00		RD 77297	001.2		(a)
510041655632	FAIZ, ABDERRAHIM	X42103730	MURCIA	06-09-2008	450,00		RD 77297	001.2		(a)
510041738069	HAJRI,MILOUD	X2710582D	SAGUNTO	09-11-2008	10,00		RD 77297	001.4		(a)

ANUNCIOS PARTICULARES Federación de Fútbol de Ceuta

2.300.- A requerimiento del señor Presidente, se convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 24 de Septiembre de 2009, a las 21:00 horas primera convocatoria, a las 21:05 horas en segunda convocatoria, y 21:15 horas en tercera convocatoria, en el Hotel Tryp de nuestra Ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Salutación del Presidente.
- 2º.- Cierre Económico Temporada 2008/2009 y Presupuesto Temporada 2009/2010.
- 3º.- Aprobación del calendario deportivo Temporada 2009/2010.
- 4º.- Modificación del Estatuto y Reglamento de la FFC.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Ceuta, a 4 de septiembre de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: José Urbano López.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Capitanía Marítima de Ceuta

2.301.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0042

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. ISMAEL MOHAMED MIMON

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D. ISMAEL MOHAMED MIMÓN

Fecha del acto: 28/07/2009

CEUTA, 27 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.302.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0054

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. KARIM DRIS ABSELAM

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D. KARIM DRIS ABSELAM

Fecha del acto: 30/07/2009

CEUTA, 27 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.303.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0055

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. KARIM DRIS ABSELAM.

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D. KARIM DRIS ABSELAM.

Fecha del acto: 30/07/2009

CEUTA, 27 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.304.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0062

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. KARIM DRIS ABSELAM.

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D. KARIM DRIS ABSELAM.

Fecha del acto: 06/08/2009

CEUTA, 27 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.305.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0063

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. KARIM DRIS ABSELAM.

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D. KARIM DRIS ABSELAM.

Fecha del acto: 01/08/2009

CEUTA, 27 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.306.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0042

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D.ª AMINA MIMÓN AMAR.

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D.ª AMINA MIMÓN AMAR.

Fecha del acto: 28/07/2009

CEUTA, 27 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.307.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0065

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. KARIM DRIS ABSELAM.

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D. KARIM DRIS ABSELAM.

Fecha del acto: 01/08/2009

CEUTA, 27 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.308.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0066

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D. ALÍ HANUAR MIMUND.

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D. KARIM DRIS ABSELAM.

Fecha del acto: 07/08/2009

CEUTA, 28 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

2.309.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

N.º de Expediente: 09/340/0066

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: D.ª LORENA RUIZ CASTILLEJO.

Capitanía Marítima en que está el expediente:
CEUTA

Tipo de acto que se notifica: PROPUESTA DE RESOLUCION A D. KARIM DRIS ABSELAM.

Fecha del acto: 07/08/2009

CEUTA, 28 de Agosto de 2009.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga

2.310.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas 0 las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Málaga, a 3 de septiembre de 2009.- LA JEFA DE SECCIÓN.- Fdo.: Gertrudis Navas Sáez.

Régimen 06 R. Especial Agrario cuenta ajena

Reg.: 0611

T./Identif.: 07 291094365337

Razón Social/Nombre: Moutaouakil --- Farida

Dirección: C/. Marina Española, 6

C.P./Población: 51002 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 03 29 2009 016903683

Período: 1208 1208

Importe: 96,5

Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz

2.311.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas 0 las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Ceuta, a 3 de septiembre de 2009.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO DE NOT./IMPG.- Fdo.: Ana María de Loaysa Romeu.

Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos

Reg.: 0521

T./Identif.: 07 510004949622

Razón Social/Nombre: Seglar Soler, José Gema

Dirección: Bda. Juan Carlos I

C.P./Población: 51002 Ceuta

TD Núm. Prov. Apremio: 03 11 2009 015403486

Período: 0109 0109

Importe: 302,0

Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta

2.312.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Ceuta, a 3 de septiembre de 2009.- LA JEFA DEL SERVICIO TÉCNICO NOT./IMPG.- Fdo.: Ana María Fernández de Loaysa Romeu.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0111	10 51100550192	CONSTRUYE CEUTA, S.L.	CL INDEPENDENCIA, 7	51001 CEUTA	03 51 2009 010129116	1108 1108	1.089,5
0111	10 51100550192	CONSTRUYE CEUTA, S.L.	CL INDEPENDENCIA, 7	51001 CEUTA	03 51 2009 010196208	1208 1208	435,5
0111	10 51100551206	CONSTRUYE CEUTA, S.L.	CL INDEPENDENCIA, 7	51001 CEUTA	03 51 2009 010129217	1108 1108	2.098,7
0111	10 51100551206	CONSTRUYE CEUTA, S.L.	CL INDEPENDENCIA, 7	51001 CEUTA	03 51 2009 010196309	1208 1208	2.122,5

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 480106273461	COLINO BLANCO MARÍA JESU	CLESTE PONA, 19	51002 CEUTA	03 51 2009 010219244	0109 0109	299,0
0521	07 510003777942	MOHAMED MOHAMED ALÍ	BD BENZU 48	51005 CEUTA	03 51 2009 010220860	0109 0109	299,0
0521	07 510004114109	GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO	CL SARDINERO ARROYO	51002 CEUTA	03 51 2008 010480357	0708 0708	293,2
0521	07 510004114109	GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO	CL SARDINERO ARROYO	51002 CEUTA	03 51 2008 010527847	0808 0808	293,2
0521	07 510004114109	GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO	CL SARDINERO ARROYO	51002 CEUTA	03 51 2008 010591303	0908 0908	293,2
0521	07 510004114109	GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO	CL SARDINERO ARROYO	51002 CEUTA	03 51 2008 010688101	1008 1008	293,2
0521	07 510004114109	GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO	CL SARDINERO ARROYO	51002 CEUTA	03 51 2009 010046462	1108 1108	293,2
0521	07 510004114109	GARCÍA SÁNCHEZ ANTONIO	CL SARDINERO ARROYO	51002 CEUTA	03 51 2009 010221567	0109 0109	299,0
0521	07 510004291739	RAMOS GUIRADO, MERCEDES	CLESTE PONA 29	51002 CEUTA	03 51 2009 010222072	0109 0109	299,0
0521	07 511000528785	CASTRO LEÓN JORGE FELIPE	AVESPAÑA 1	51001 CEUTA	03 51 2009 010227429	0109 0109	299,0

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
1211	10 51100411968	TAIEB RKAINA ACHRAF	CL JAUDENES 15	51001 CEUTA	03 51 2009 010177111	1208 1208	185,6

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar	2,10 €
- Suscripción anual	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

